

## MEMORANDO

Bogotá D.C.  
140

**PARA:** **Dr. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**  
Director General Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

**DE:** **DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Final de Seguimiento a la Ejecución y Reservas Presupuestales vigencia 2021 – DANE y FONDANE.

Respetado Director,

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente y del Plan Anual de Auditorías 2022, de manera atenta me permito remitir el informe del seguimiento a la ejecución presupuestal de Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE, con corte a diciembre de 2021, para lo cual a continuación detallamos el proceso evaluador:

### 1. Objetivo.

Presentar análisis del avance de la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento y de los proyectos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos y reservas presupuestales), observando el comportamiento de los rubros objeto del gasto.

### 2. Alcance.

Ejecución y reservas presupuestales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE, con corte 31 de diciembre de 2021, verificadas desde el aplicativo SIIF Nación.

### 3. Criterios.

- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021".
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020" Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

#### 4. Metodología

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

- Observación
- Consulta de reportes
- Cruces, verificación, revisión, y análisis de información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y la publicada por el área de Gestión Presupuestal del DANE.

#### 5. Desarrollo del Seguimiento.

##### 5.1. Asignación presupuestal. (\* Cifras expresadas en miles)

A través de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021" y el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021", se evidenció que el total de la asignación presupuestal aprobada para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, corresponde a \$269'846.285,04\* de los cuales \$ 165'800.285,04\* que equivalen al 61,44%, pertenecen a los Proyectos de Inversión y \$ 104'046.000, que corresponden al 38,56% del presupuesto asignado, pertenecen a gastos de funcionamiento.

Durante la presente vigencia se han realizado las siguientes reducciones y adiciones con respecto al presupuesto inicial como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla No 1 – Presupuesto Inicial y vigente 2021.

APROPIACIÓN INICIAL	INVERSIÓN* (\$)	FUNCIONAMIENTO* (\$)	TOTAL PRESUPUESTO* (\$)
	165'800.285,04	104'046.000	269'846.285,04
<b>Reducciones</b>	<b>36'524.454,13</b>	<b>2'520.889</b>	<b>39'045.343,11</b>
Gastos de personal	0	349.512	-
Adquisición de bienes y servicios	0	651.346	-
Transferencias corrientes	0	1.417.500	-
Gastos por tributos multas, sanciones e intereses de mora	0	102.531	-
Desarrollo censo económico nacional	36.524.454	0	-

<b>Adiciones</b>	<b>36'524.454,13</b>	<b>2'520.889</b>	<b>39'045.343,11</b>
Gastos de Personal	0	2.000	-
Adquisición de bienes y servicios	0	2.342.498	-
Transferencias corrientes	0	55.000	
Levantamiento y actualización de la información estadística de carácter sociodemográfico a nivel local y nacional	80.000	0	-
Levantamiento de información estadística con calidad, cobertura y oportunidad nacional	36.086.000	0	-
Fortalecimiento de la producción de estadísticas suficientes y de calidad, mediante la coordinación y regulación del SEN nacional	358.454	0	-
<b>TOTAL APROPIACION VIGENTE</b>	<b>165'800.285,04</b> <b>61,44%</b>	<b>104'046.000,00</b> <b>38,56%</b>	<b>269'846.285,04</b> <b>100%</b>

Fuente: Decreto 1085 del 31 de diciembre de 2020 y Reporte SIIF.

Para el caso del Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE, se asignaron \$ 45'435.000\* de los cuales \$435.000\* fueron destinados para funcionamiento y \$45'000.000\* a inversión, esto es el 0,96% y el 99.04%, respectivamente.

Tabla No 2 – Presupuesto Inicial y vigente 2021.

<b>Apropiación Inicial</b>	<b>INVERSIÓN*</b> <b>(\$)</b>	<b>FUNCIONAMIENTO*</b> <b>(\$)</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO*</b> <b>(\$)</b>
	45.000.000	435.000	45.435.000
<b>Reducciones</b>	<b>0</b>	<b>141.050</b>	<b>141.050</b>
Adquisición de bienes y servicios	0	60.000	60.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	0	81.050	81.050
<b>Adiciones</b>	<b>0</b>	<b>141.050</b>	<b>141.050</b>
Adquisición de bienes y servicios	0	60.000	60.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	0	81.050	81.050
<b>TOTAL APROPIACION VIGENTE</b>	<b>45.000.000</b>	<b>435.000</b>	<b>45.435.000</b>

Fuente: Decreto 1085 del 31 de diciembre de 2020 y Reporte SIIF.

### 5.1.1 Gastos de Funcionamiento

La distribución presupuestal para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Fondo Rotatorio del DANE- FONDANE en gastos de funcionamiento para la vigencia 2021, presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No 3: Distribución de gastos de funcionamiento

CONCEPTO	DANE*		FONDANE*	
	(\$)	%	(\$)	%
GASTOS DE PERSONAL	93'702.488,	90,06	0	0
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8'672.152,1	8,33	150.000	34,48
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	712.500	0,68	70.000	16,09
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	958.859,94	0,92	215.000	49,43
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO A DIC 31</b>	<b>104'046.000</b>	<b>100</b>	<b>435.000</b>	<b>100</b>

Fuente: Decreto 1085 del 31 de diciembre de 2020, Reporte SIIF y cálculos propios.

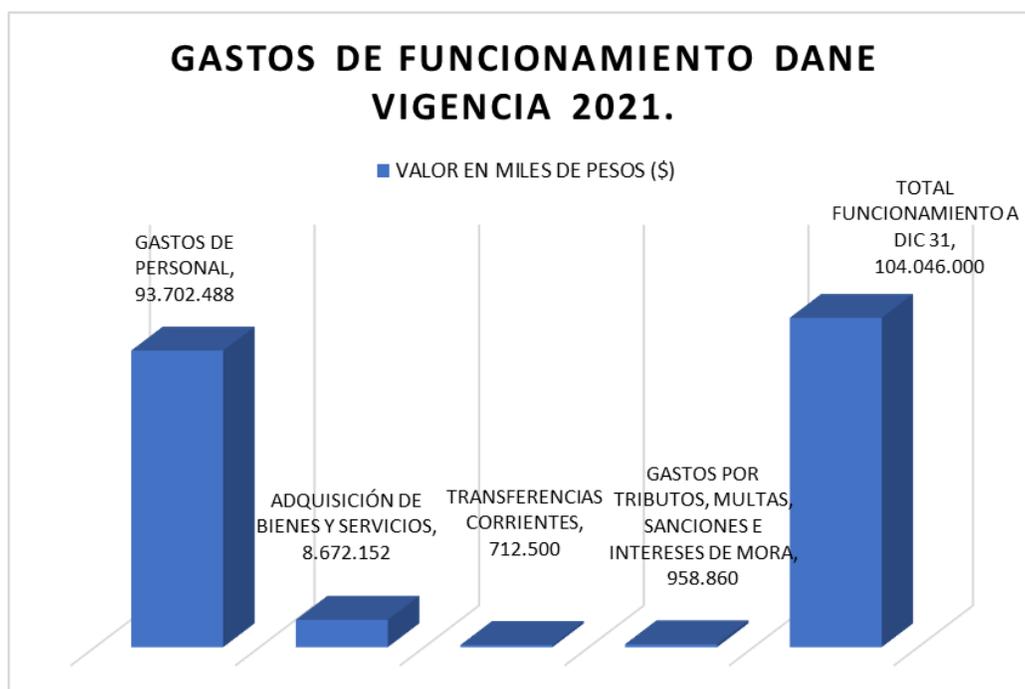


Gráfico 1

Los gastos de funcionamiento del DANE, tienen una asignación por valor de \$104'046.000\* para la vigencia 2021 y se distribuyeron de la siguiente manera: Gastos de personal por valor de \$93'702.488\* correspondientes al 90,06%, adquisición de bienes y servicios \$8'672.152\* equivalente al 8,33%, transferencias corrientes por valor de \$712.500\* correspondiente al 0.68% y el concepto de pago por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por valor \$958.860\*, equivalente al 0.9% del total de los gastos de funcionamiento, como se presenta a continuación:

Tabla No 4. Distribución de apropiaciones presupuestales por rubros DANE.

DESCRIPCIÓN*	APROPIACION VIGENTE*	CDP*		APROPIACION DISPONIBLE*		
	(\$)	(\$)	%	(\$)	%	Análisis Vertical.
SALARIO	63.203.488,00	53.414.899,82	84,5	9.788.588,18	15,5	62,40
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	23.162.000,00	19.385.880,07	83,7	3.776.119,93	16,3	24,07
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	7.337.000,00	5.756.772,15	78,5	1.580.227,85	21,5	10,07
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>93.702.488,00</b>	<b>78.557.552,05</b>	<b>83,8</b>	<b>15.144.935,95</b>	<b>16,2</b>	<b>96,54</b>
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.672.152,07	8.563.664,57	98,7	108.487,50	1,3	0,69
<b>TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8.672.152,07</b>	<b>8.563.664,57</b>	<b>98,7</b>	<b>108.487,50</b>	<b>1,3</b>	<b>0,69</b>
A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	206.000,00	202.507,53	98,3	3.492,47	1,7	0,02
A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.500,00	-	0	1.500,00	100	0,01
PRESTACIONES SOCIALES	450.000,00	151.578,57	33,7	298.421,43	66,3	1,90
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	55.000,00	51.289,16	93,3	3.710,84	6,7	0,02
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>	<b>712.500,00</b>	<b>405.375,26</b>	<b>56,9</b>	<b>307.124,74</b>	<b>43,1</b>	<b>1,96</b>
IMPUESTOS	188.512,00	185.678,89	98,5	2.833,11	1,5	0,02
CONTRIBUCIONES	620.347,94	620.347,94	100	-	0	-
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	150.000,00	25.891,90	17,3	124.108,10	82,7	0,79
<b>TOTAL GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>958.859,94</b>	<b>831.918,73</b>	<b>86,8</b>	<b>126.941,21</b>	<b>13,2</b>	<b>0,81</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>104.046.000,00</b>	<b>88.358.510,60</b>	<b>84,9</b>	<b>15.687.489,40</b>	<b>15,1</b>	<b>100</b>

Fuente: Decreto 1085 del 31 de diciembre de 2020, Reporte SIIF, Ejecución presupuestal Dane a Diciembre de 2021 publicado en la página web y cálculos propios.

De acuerdo con lo observado en la tabla No 4 se concluye que, del total del presupuesto de funcionamiento al final de la vigencia 2021 se utilizó \$88'358.510,60\*, es decir el 84.9% y presentó pérdida de apropiación por \$15'687.489,40\*, equivalente al 15,1%.

En ese sentido, el rubro presupuestal que representa mayor pérdida de apropiación corresponde a Gastos de Personal con \$ 15.144.935,95\*, equivalente al 96,54% del total identificado.

En relación con lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación en respuesta del informe preliminar indicó que *"Respecto al saldo en apropiación disponible, específicamente de los Gastos de Personal en el 2021, se aclara que la asignación de gastos de personal depende enteramente del comportamiento de la planta de personal de la entidad, y su apropiación es realizada por el Ministerio de Hacienda con base en la certificación de planta a 28 de febrero de cada año que el DANE realiza en el marco del anteproyecto de presupuesto"*, en ese sentido el Ministerio de Hacienda ha señalado que a partir de los informes sobre movimientos de plantas de personal y vacantes, evalúa el comportamiento de la nómina y determina faltantes o sobrantes de apropiación por concepto de gastos de personal en la vigencia correspondiente y toma las decisiones respecto a futuras modificaciones de planta (creación o supresión de cargos), así como de eventuales modificaciones presupuestales.

La Oficina Asesora de Planeación, reporta el siguiente comportamiento en cuanto a la planta del personal del DANE y las gestiones realizadas: *"- Planta ocupada a 31 de diciembre de 2021: 994 cargos - Planta total del DANE: 1371 cargos - Cargos sin ocupar a 31 de diciembre de 2021: 377. Los 377 cargos vacantes conllevan a que la apropiación de gastos de personal no pueda ser usada en su totalidad. Sin embargo, para poder contrarrestar estas situaciones administrativas y aprovechar al máximo los recursos dispuestos para este tipo de gasto, la entidad realiza de forma constantemente un proceso de provisión de encargos y nombramientos provisionales; es por esto que la certificación de planta del 28 de febrero del 2021 informó una ocupación de 1.011 cargos, y para la misma certificación en la actual vigencia reportamos una ocupación de 1.046 cargos."*

Como resultado de lo expuesto anteriormente, si bien se evidencia una diferencia significativa en cuanto a la apropiación disponible, también se observa como el DANE realiza gestiones administrativas necesarias para completar su planta de personal y por ende dar una mayor ejecución al presupuesto asignado y definido por el Ministerio de Hacienda para este rubro.

Por otro lado, en el siguiente cuadro se observa que al finalizar la vigencia se realizaron compromisos por valor de \$88.358.510,60\* equivalente al 84,9%; fue obligado \$87'895.418,92\* correspondiente al 84,5% y se realizaron pagos por valor de \$87'886.102,06\* equivalentes al 84,5% del total de la apropiación asignada por gastos de funcionamiento:



Tabla No 5: Análisis comportamental de los rubros presupuestales de funcionamiento DANE.

RUBRO	DESCRIPCIÓN*	Compromiso*			Obligación*			Pagos*		
		(\$)	%	Análisis Vertical %	(\$)	%	Análisis Vertical %	(\$)	%	Análisis Vertical %
A-01-01-01	Salario	53.414.900	84,5	60,45	53.414.900	84,5	60,77	53.408.167	84,5	60,77
A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	19.385.880	83,7	21,94	19.385.880	83,7	22,06	19.385.880	83,7	22,06
A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.756.772	78,5	6,52	5.756.772	78,5	6,55	5.754.188	78,4	6,55
<b>A-01</b>	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>78.557.552</b>	<b>83,8</b>	<b>88,91</b>	<b>78.557.552</b>	<b>83,8</b>	<b>89,38</b>	<b>78.548.235</b>	<b>83,8</b>	<b>89,38</b>
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	8.563.665	98,7	9,69	8.115.063	93,6	9,23	8.115.063	93,6	9,23
<b>A-02</b>	<b>TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8.563.664,57</b>	<b>98,7</b>	<b>9,69</b>	<b>8.115.062,68</b>	<b>93,6</b>	<b>9,23</b>	<b>8.115.062,68</b>	<b>93,6</b>	<b>9,23</b>
A-03-02	A gobiernos y organizaciones internacionales	202.508	98,3	0,23	188.018	91,3	0,21	188.018	91,3	0,21
A-03-03	A entidades del gobierno	-	0	-	-	0	-	-	0	0,00
A-03-04	Prestaciones sociales	151.579	33,7	0,17	151.578,57	33,7	0,17	151.579	33,7	0,17
A-03-10	Sentencias y conciliaciones	51.289	93,3	0,06	51.289	93,3	0,06	51.289	93,3	0,06
<b>A-03</b>	<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>	<b>405.375,26</b>	<b>56,9</b>	<b>0,46</b>	<b>390.885,47</b>	<b>54,9</b>	<b>0,44</b>	<b>390.885,47</b>	<b>54,9</b>	<b>0,44</b>
A-08-01	Impuestos	185.679	98,5	0,21	185.679	98,5	0,21	185.679	98,5	0,21
A-08-04	Contribuciones	620.348	100,0	0,70	620.348	100,0	0,71	620.348	100	0,71
A-08-05	Multas, Sanciones E Intereses De Mora	25.892	17,3	0,03	25.892	17,3	0,03	25.892	17,3	0,03
<b>A-08</b>	<b>TOTAL GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>831.918,73</b>	<b>0,94</b>	<b>0,94</b>	<b>0,94</b>	<b>86,8</b>	<b>0,95</b>	<b>831.918,73</b>	<b>86,8</b>	<b>0,95</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>88.358.510,60</b>	<b>84,9</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>87.886.102,06</b>	<b>84,5</b>	<b>100</b>

Fuente: Decreto 1085 del 31 de diciembre de 2020, Reporte SIIF, Ejecución presupuestal Dane a diciembre de 2021 publicado en la página web y cálculos propios

Para el caso del FONDANE, los gastos de funcionamiento tuvieron una asignación por valor de \$435.000\* para la vigencia 2021 y se distribuyeron de la siguiente manera: adquisición de bienes y

servicios \$150.000\* equivalente al 34,5%, transferencias corrientes por valor de \$70.000\* correspondiente al 16,1% y el concepto de pago por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por valor \$215.000\* equivalente al 49,4% del total de los gastos de funcionamiento.

De esta manera, se puede observar en el siguiente cuadro de distribución, los gastos de funcionamiento y apropiación para la vigencia 2021.

Tabla No 6: Distribución de apropiaciones presupuestales de funcionamiento por rubros FONDANE.

DESCRIPCIÓN*	APROPIACION VIGENTE*	CDP*		APROPIACION DISPONIBLE*		
	(\$)	(\$)	%	(\$)	%	Análisis vertical %
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	150.000	58.895,8	39,26	91.104,22	60,73	34,90
<b>TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>150.000</b>	<b>58.895,8</b>	<b>39,26</b>	<b>91.104,22</b>	<b>60,73</b>	<b>34,90</b>
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	70.000	-	0	70.000,00	100	26,81
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>70.000</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>70.000,00</b>	<b>100</b>	<b>26,81</b>
IMPUESTOS	110.550	10.581,1	9,57	99.968,62	90,42	38,29
CONTRIBUCIONES	104.450	104.450,2	100	-	0	0,00
<b>TOTAL GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>215.000</b>	<b>115.031,4</b>	<b>53,50</b>	<b>99.968,62</b>	<b>46,49</b>	<b>38,29</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>435.000</b>	<b>173.927,2</b>	<b>39,98</b>	<b>261.072,84</b>	<b>60,01</b>	<b>100</b>

Fuente: Decreto 1085 del 31 de diciembre de 2020, Reporte SIIF, Ejecución presupuestal Fondane a Diciembre de 2021 publicado en la página web y cálculos propios.

De acuerdo con la tabla No 6 se concluye que, del total del presupuesto de funcionamiento al final de la vigencia 2021 se ejecutaron \$173.927,16\*, es decir el 40% y presentó una apropiación disponible de \$261.072,84\*, equivalente al 60%.

A partir de lo anterior, se evidenció que el rubro presupuestal Sentencias y Conciliaciones no se ejecutó durante el 2021, esto es equivalente a un valor de \$70.000\*. Situación similar se presentó con el rubro Impuestos donde su ejecución fue del 9,58%, es decir, no se ejecutó la apropiación por valor de \$99.968,62\*.

Es importante precisar que el FONDANE es un Establecimiento Público, adscrito al DANE, dotado de personería jurídica y patrimonio propio y cuya financiación proviene de recursos propios; es por ello que desde la OPLAN se solicitó en el mes de noviembre del 2021 a la Dirección General del

Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, la reducción de apropiación para gastos de ingresos por valor de \$12.567.000.000, según lo aportado en la respuesta al informe preliminar, obteniendo respuesta negativa por parte de este ente regulador por no encontrarse dentro de las cuatros causales definidas en el Artículo 76 del Decreto 111 de 2006.

Como resultado de la gestión evidenciada se concluye la necesidad de afinar la planeación presupuestal y la realización de monitoreos permanentes en razón a la toma de decisiones y gestiones oportunas.

### 5.1.2. Gastos de Inversión.

En el presupuesto de inversión para la vigencia 2021 del DANE, se fijó una asignación inicial de \$165.800.285\*, la cual se mantuvo al cierre de vigencia y que se encuentran distribuidos en trece (13) proyectos, con el fin de atender las actividades de misionalidad de la entidad en cumplimiento del direccionamiento estratégico, quedando de la siguiente manera:

Tabla No 7: Distribución de apropiaciones presupuestales por rubros de Inversión - DANE.

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente*	CDP*		Apropiación Disponible*	Análisis Vertical %
			(\$)	%		
C-0401-1003-20	Levantamiento y actualización de la información estadística de carácter sociodemográfico a nivel local y nacional	3.407.000	3.354.942,58	98,47	52.057,42	0,8
C-0401-1003-21	Levantamiento e integración de la información geoespacial con la infraestructura estadística nacional y otros datos nacional	3.400.000	3.391.342,26	99,75	8.657,74	0,1
C-0401-1003-22	Levantamiento y actualización de estadísticas en temas económicos. nacional	2.923.848	2.840.726,23	97,16	83.121,80	1,4
C-0401-1003-23	Levantamiento y actualización de estadísticas en temas sociales nacional	1.500.000	1.466.105,52	97,74	33.894,48	0,6
C-0401-1003-24	Levantamiento de información estadística con calidad, cobertura y oportunidad nacional	99.573.386	97.724.484,96	98,14	1.848.901,03	30,1
C-0401-1003-25	Levantamiento recopilación y actualización de la información relacionada con cuentas nacionales y macroeconómicas a nivel nacional	1.800.000	1.787.555,35	99,31	12.444,65	0,2
C-0401-1003-26	Fortalecimiento de la producción de estadísticas suficientes y de	2.254.802	2.236.514,06	99,19	18.287,95	0,3

	calidad, mediante la coordinación y regulación del censo nacional					
C-0401-1003-28	Desarrollo censo económico nacional	29.975.546	26.301.054,52	87,74	3.674.491,35	59,8
C-0401-1003-29	Fortalecimiento de la difusión de la información estadística producida por el Dane nacional	1.325.703	1.316.082,55	99,27	9.620,60	0,2
C-0499-1003-5	Fortalecimiento y modernización de las tics que respondan a las necesidades de la entidad a nivel nacional	13.000.000	12.697.837,82	97,68	302.162,18	4,9
C-0499-1003-6	Fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de los procesos de la entidad nacional	5.340.000	5.286.534,80	99,00	53.465,20	0,9
C-0499-1003-7	Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento físico de la entidad a nivel nacional	800.000	766.499,34	95,81	33.500,66	0,5
C-0499-1003-8	Modernización de la gestión documental del Dane nacional	500.000	489.132,46	97,83	10.867,54	0,2
<b>Total</b>		<b>165.800.285</b>	<b>159.658.812,44</b>	<b>96,30</b>	<b>6.141.472,60</b>	<b>100</b>

Fuente: Reporte SIF, Ejecución presupuestal DANE a Diciembre de 2021 publicado en la página web y cálculos propios.

Como resultado de la verificación realizada a los gastos de inversión, se evidenció una pérdida de apropiación de \$6´141.472,60\* de recursos de inversión, es decir el 28,13% del total de pérdidas identificadas, representando el 3,7% del presupuesto asignado. En consecuencia, se evidenciaron dos proyectos que representan mayor pérdida siendo estos, Desarrollo Censo Económico Nacional y Levantamiento de Información Estadística con Calidad, Cobertura y Oportunidad Nacional con \$3.674.491,35\* y \$1.848.901,03\* respectivamente, es decir, el 59,3% y 30,11% del total identificado.

En relación con lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación señaló en respuesta del informe preliminar, que se presentaron dificultades para la ejecución en los siguientes contratos:

Proyecto Desarrollo Censo Económico Nacional:

- *Operador de Transporte para el Conteo Nacional de Unidades Económicas: Valor total del proceso: \$ 3.432.186.312 / Saldo: \$ 1.839.058.666.* Dicho saldo obedece a que en el desarrollo del operativo del CNUE se presentaron optimización de rutas que fueron adelantadas por personal de campo sin afectar el resultado del operativo.
- *Adquisición de Plotters: Proceso valor total: \$ 150.196.637 / Saldo: \$150.196.637.* El recurso no fue ejecutado debido a que a pesar de que se adelantó el proceso del análisis del sector y estudio de mercado, las especificaciones técnicas de los equipos requerían la importación de

los mismos, para lo cual los posibles proponentes no se comprometían a entregarlos en la vigencia, por las dificultades en el mercado.

- Arriendo y mobiliario de los Centros Operativos Municipales del CNUE y Censo Experimental: Proceso valor total: \$647.681.100 / Saldo: \$647.681.100. El anterior saldo se generó debido a que se tenían estimados unos costos para el arrendamiento y disposición de mobiliario en los 33 Centros Operativos Municipales para el CNUE y el Censo Experimental, sin embargo, ante la dificultad de la consecución de dichos espacios con las especificaciones requeridas y el no poder suscribir contratos inferiores a 6 meses, se debió adelantar gestiones administrativas para la consecución de dichos espacios bajo la modalidad de préstamo.
- Material impreso CNUE y Censo Experimental: Valor total del proceso: \$112.648.867 / Saldo: \$112.648.867. Debido al incremento de costos en el mercado para el material impreso, entre estos el papel y tintas, el cual casi se triplicó, el DANE decidió implementar estrategias de material didáctico y apoyo en campo en medios digitales, por lo tanto, dichos recursos quedaron sin ejecución.
- Contratos de prestación de servicios: Valor total del proceso: \$352.941.667/ Saldo: \$352.941.667. No se logró la consecución de los perfiles del personal requerido en los tiempos que se solicitaron inicialmente, por lo cual se acudió al apoyo de personal de planta para desarrollar las actividades sin afectar el cumplimiento de las metas planteadas.
- Plan de medios del CNUE y Censo Experimental: Proceso valor total: \$571.964.413/ Saldo: \$571.964.413. Este recurso no fue ejecutado debido a que se optimizaron los medios y herramientas dispuestos por los proveedores para la difusión de la información de los operativos del CNUE y el Censo Experimental.

#### Proyecto Levantamiento de Información Estadística con Calidad, Cobertura y Oportunidad Nacional:

- Corresponde a los saldos de contratación de más de 45 operaciones estadísticas en campo a nivel de las 6 sedes y sus respectivas subsedes, teniendo en cuenta la cantidad de personas que son contratadas a nivel nacional, y dónde, en algunos casos, estas no cumplen con los requisitos contractuales de forma oportuna, lo cual ocasiona retrasos en la contratación, llevando a la generación de saldos por días no contratados de los operativos. Por otra parte, en 2021, aún prevalecían las medidas de distanciamiento social a raíz del COVID 19, razón por la cual no se ejecutaron en su totalidad los viáticos y gastos de viaje.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por la OPLAN con relación a las situaciones prestadas en los procesos contractuales nombrados anteriormente, se evidencian debilidades en el seguimiento y monitoreo a la planeación contractual y presupuestal, a fin de generar alertas y tomar decisiones oportunas de reasignación de los recursos para cubrir o atender otras necesidades.

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestal de los gastos de inversión:

Tabla No 8: Análisis comportamental de los rubros presupuestales de inversión DANE.

DESCRIPCIÓN*	Compromiso*			Obligación*			Pagos*		
	(\$)	%	Análisis Vertical %	(\$)	%	Análisis Vertical %	(\$)	%	Análisis Vertical %
Levantamiento y actualización de la información estadística de carácter sociodemográfico a nivel local y nacional	3.354.942,58	98,5	2,1	3.305.324,86	97,02	2,1	3.304.744,19	97,0	2,1
Levantamiento e integración de la información geoespacial con la infraestructura estadística nacional y otros datos nacional	3.391.342,26	99,7	2,1	3.385.881,44	99,58	2,2	3.383.567,04	99,5	2,2
Levantamiento y actualización de estadísticas en temas económicos. Nacional	2.840.726,23	97,2	1,8	2.787.690,16	95,34	1,8	2.763.995,77	94,5	1,8
Levantamiento y actualización de estadísticas en temas sociales nacional	1.466.105,52	97,7	0,9	1.440.651,23	96,04	0,9	1.440.651,23	96,0	0,9
Levantamiento de información estadística con calidad, cobertura y oportunidad nacional	97.724.484,96	98,1	61,2	97.213.630,75	97,63	62,0	97.087.280,52	97,5	61,9
Levantamiento recopilación y actualización de la información relacionada con cuentas nacionales y macroeconómicas a nivel nacional	1.787.555,35	99,3	1,1	1.769.338,58	98,30	1,1	1.769.338,58	98,3	1,1
Fortalecimiento de la producción de estadísticas suficientes y de calidad, mediante la coordinación y regulación del sen	2.236.514,06	99,2	1,4	2.184.490,40	96,88	1,4	2.184.490,40	96,9	1,4

DESCRIPCIÓN*	Compromiso*			Obligación*			Pagos*		
	(\$)	%	Análisis Vertical %	(\$)	%	Análisis Vertical %	(\$)	%	Análisis Vertical %
nacional									
Desarrollo censo económico. Nacional	26.301.054,52	87,7	16,5	25.905.664,57	86,42	16,5	25.902.331,23	86,4	16,5
Fortalecimiento de la difusión de la información estadística producida por el Dane nacional	1.316.082,55	99,3	0,8	1.266.299,76	95,52	0,8	1.266.299,76	95,5	0,8
Fortalecimiento y modernización de las tics que respondan a las necesidades de la entidad a nivel nacional	12.697.837,82	97,7	8,0	11.427.996,55	87,91	7,3	11.427.996,55	87,9	7,3
Fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de los procesos de la entidad nacional	5.286.534,80	99,0	3,3	5.113.576,78	95,76	3,3	5.113.576,78	95,8	3,3
Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento físico de la entidad a nivel nacional	766.499,34	95,8	0,5	692.303,53	86,54	0,4	692.303,53	86,5	0,4
Modernización de la gestión documental del Dane nacional	489.132,46	97,8	0,3	413.304,53	82,66	0,3	413.304,53	82,7	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>159.658.812,44</b>	<b>96,3</b>	<b>100</b>	<b>156.906.153,14</b>	<b>94,64</b>	<b>100</b>	<b>156.749.880,12</b>	<b>94,5</b>	<b>100</b>

Fuente: Reporte SIF, Ejecución presupuestal DANE a diciembre de 2021 publicado en la página web y cálculos propios.

De la tabla No 8 "Análisis comportamental de los rubros presupuestales de inversión DANE" se infiere que, se realizaron compromisos por \$159'658.812,44\* equivalentes al 96,3%, obligaciones por \$156'906.153,14\* correspondientes al 94,64% y pagos por \$156'749.880,12\* respectivos al 94,5%.

Por otro lado, en el caso del Fondane, el presupuesto de inversión asignado fue de \$ 45'000.000\* destinado para un único proyecto denominado, el cual se presenta a continuación

Tabla No 9: Apropriación presupuestal de gastos de inversión – FONDANE.

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente*	CDP*		Apropiación Disponible*	Análisis Vertical %
			(\$)	%		
C-0401-1003-3	Fortalecimiento de la capacidad de producción de información estadística del SEN Nacional	45.000.000,00	28.024.746,44	62,28	16.975.253,56	37,72%

Fuente: Reporte SIIF, Ejecución presupuestal Fondane a diciembre de 2021 publicado en la página web y cálculos propios.

En lo que respecta a estos gastos, se evidenció baja apropiación por \$16'975.256,56, equivalente al 98,49% del total de apropiaciones disponibles identificadas para la entidad, el 37.72% del presupuesto de inversión y el 37.36% del total del presupuesto fijado.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación y teniendo en cuenta que los recursos que financian el presupuesto de la entidad son propios, para este caso, no se presenta pérdida de apropiación dado que, no se reciben asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sino que se asigna un techo presupuestal que puede ejecutar de acuerdo con la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos.

Tabla No 10: Comportamiento presupuestal de gastos de inversión – FONDANE.

DESCRIPCIÓN*	Compromiso*		Obligación*		Pagos*	
	(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%
Fortalecimiento de la capacidad de producción de información estadística del SEN Nacional	28'024.743,44	62,28	27'800.196,29	61,78	27'493.580,18	61,10
<b>TOTAL</b>	<b>28'024.743,44</b>	<b>62,28</b>	<b>27'800.196,29</b>	<b>61,78</b>	<b>27'493.580,18</b>	<b>61,10</b>

Fuente: Reporte SIIF, Ejecución presupuestal Fondane a diciembre de 2021 publicado en la página web y cálculos propios.

Como resultado de la ejecución, se observó que se realizaron compromisos por \$ 28'024.743,44 equivalentes al 62,28%, obligaciones por \$ 27'800.196,29 correspondientes al 61,78% y pagos por \$ 27'493.580,18 respectivos al 61,10%, del total de la apropiación asignada para la vigencia.

### Conclusión:

**Hallazgo: Incumplimiento del principio de eficiencia establecido en el artículo 2, numeral b de la Ley 87 de 1993, debido a las pérdidas de apropiación del DANE por valor de \$21'828.962\*.**

Verificada la ejecución presupuestal acorde a lo expuesto en los numerales 5.1.1 Gastos de Funcionamiento y 5.1.2 Gastos de Inversión de este informe, en lo referente al DANE, se evidenció que la pérdida de apropiación de este durante la vigencia 2021 fue de \$21'828.962\* equivalentes al 8,09% del total de presupuesto asignado a la entidad.

Teniendo en cuenta la cifra expresada, se puede considerar como deficiencia en el proceso de planeación contractual y presupuestal, posible falta de monitoreo de los recursos con respecto a los saldos de apropiación sin afectación presupuestal y los valores disponibles en CDP's que no fueron comprometidos, lo que podría desatender el principio de eficiencia señalado en el Art2 numeral b Ley 87 de 1993.

## 5.2 Reservas Presupuestales 2020.

Las Reservas Presupuestales de la vigencia 2020 constituidas en enero de 2021 en el DANE, ascendieron a \$6.815'705,763,97 de los cuales efectuada la depuración de compromisos cuya ejecución no se llevó a cabo, por valor de \$379'293.550,83, llegó a un valor actual de reserva de \$6'436.412.213,14. Al cierre de la vigencia 2021, se ejecutaron \$ 6.300'664.223, representando el 97,9% de las reservas actuales.

Tabla No 11: Comportamiento de las reservas presupuestales Vigencia 2020 del DANE.

Concepto	Reserva Presupuestal Constituida	Valor Operaciones	Reserva Presupuestal Actual	Pagos	% de pagos	Saldo por Utilizar.
Funcionamiento	483'306.482,77	81'880.594,93	401'425.887,84	393'736.269,8	98,1%	7'689.618
Inversión	6.332'399.281,20	297'412.955,90	6.034'986.325,30	5.906'927.953,2	97,9%	128'058.372,11
<b>TOTAL</b>	<b>6.815.705.763,97</b>	<b>379.293.550,83</b>	<b>6.436.412.213,14</b>	<b>6.300.664.223</b>	<b>97,9%</b>	<b>135.747.990,11</b>

Fuente: Reporte Listado de Obligaciones y Ordenes de Pago del SIF Nación vigencia reserva presupuestal 2020 del DANE y cálculos propios.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.5 Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas presupuestales y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 1344 de 1996, en el que se indica que en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el Presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el Presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año, se procedió a su verificación, por lo que se concluye que el DANE en este caso no superó el tope establecido.

De otro lado, en la revisión efectuada a las reservas presupuestales, se observó que estas se originaron por 607 contratos (prestación de servicios y órdenes de compra) de las cuales, 88 de ellos liberaron las reservas, y 42 más presentaron saldo por utilizar, generando las siguientes observaciones:

Tabla No 12. Observaciones a las reservas presupuestales 2020 analizadas a partir de los saldos sin utilizar.

Tercero	Tipo y No de contrato	Valor Reserva	Fecha de Compromiso	Saldo por utilizar	Observación
Dotación Integral S.A.S.	OC 62490	9.786.628,58	22/12/2020	2.665.607	Deficiencia en la aplicación del principio de planeación, como concreción de los principios de economía y eficacia, al realizar contratación al final de la vigencia afectando el cumplimiento de las obligaciones y su adecuada ejecución.  La constitución de reservas presupuestales, no obedecieron al criterio de imprevisibilidad, fuerza mayor o caso fortuito, es decir, a circunstancias imposibles de prever e irresistibles, observándose que conforme los últimos pagos efectuados se podrían haber liquidado el contrato o liberado los recursos. Teniendo en cuenta lo anterior, no se ajusta a la normatividad vigente en materia.
	OC 62491	10'839.943,63		513.133	
Meltec comunicaciones S. A.	CO1.PCCNTR. 2075212	267.230.470	22/12/2020	670.470	
SAP Colombia SAS	CO1PCCNTR. 2061588	663.069.600	21/12/2020	57.624.238	
Flórez & Álvarez en Reorganización	19820	3.074.908,27	14/01/2020	3.074.908,27	
SAP Colombia SAS	103420	13.987.607,72	23/06/2020	0	
Michael Steven Acosta Rojas	1676762	1.624.110	07/07/2020	541.370,00	
Elver Leonel Agudelo Plazas	1843703	636.800,00	15/09/2020	636.800,00	
Luz Tania Beltrán Caicedo	1748577	2.005.464,00	05/08/2020	2.005.464,00	
	1493427	41.028,00	08/04/2020	41.028,00	
Jeimy Cruz	1477304	427.500,00	31/03/2020	427.500,00	
Hernando Jaramillo Castillo	1474718	117.590,00	30/03/2020	117.590,00	
José Alejandro Rodríguez Campos	2013 VF	687.700,00	09/01/2020	687.700,00	
Jhon Javier Henao Restrepo	CO1.PCCNTR. 1528910	3075686	27/04/2020	3.075.686,00	

Fuente: Reporte SIF Nación Listado de compromisos – Reservas presupuestales vigencia 2020, revisión de contratos en el SECOP II y cálculos propios.

Frente a las observaciones presentadas por la Oficina Asesora de Planeación en la que indican que, "El artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto determina "Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contra acreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y

*desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*

*Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".*

*Dado lo anterior, la Entidad está cumpliendo con lo citado en la norma por lo que no hay incumplimiento al constituir la Reserva Presupuestal, de lo contrario la Entidad se vería expuesta a generar la Vigencia Expirada, la cual tiene un proceso disciplinario de tipo administrativo y fiscal, y que expone a la Entidad en el incumplimiento a la norma."*

A lo anterior, nos permitimos indicar que, la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", en su artículo 8º -Reglamentación a la programación presupuestal, establecen que "La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente"

Adicional, el Consejo de Estado, Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, consejero Ponente: Ramiro Saavedra Becerra. Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil seis (2006). Referencia: Expediente No. 13414 (R-7186) expresa "Al respecto, se observa que las figuras de la fuerza mayor y el caso fortuito son causales de justificación del incumplimiento contractual, cuando impiden de manera absoluta la ejecución de las prestaciones a cargo de una de las partes y no cuando simplemente la dificultan, por cuanto como es bien sabido, a lo imposible nadie está obligado; por otra parte, debe tratarse de circunstancias sobrevinientes e imprevisibles, es decir que no existían al momento de celebrar el respectivo contrato; es así como el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, estipula que "Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."

Lo anterior implica que para constituir una reserva se requieren las siguientes condiciones:

- Que exista legalmente adquirido un compromiso.
- Que se haya realizado de forma debida y oportunamente el registro presupuestal del compromiso en la contabilidad presupuestal conforme a la Resolución 007 de 2016 de la Contraloría General de la República.
- Que no se haya recibido a satisfacción total o parcialmente los servicios, bienes u obras objeto del compromiso, o no se haya aprobado la póliza que cubre el correcto manejo del anticipo.
- Que exista el recurso con el que se pretende financiar la ejecución del contrato.

Sin embargo, aunque se cumplan estos requisitos, la constitución de una reserva presupuestal puede derivar responsabilidades al ordenador del gasto y al jefe de presupuesto o quien haga sus veces, cuando se constituye sobre un compromiso del cual se sabía de antemano que no se recibiría dentro de la vigencia, en la medida en que la autorización de vigencia futura es un requisito precontractual, siempre que se vaya a adquirir un compromiso que supere el 31 de diciembre de la vigencia, así se cuente con los recursos en el presupuesto, en razón a que el decreto reglamentario de la Ley 819 de 2003, establece que el requisito de la autorización de vigencia futura es para cuando el bien, servicio u obra se vaya a recibir en la siguiente vigencia sin importar el origen del recurso. Por todo lo anterior, las reservas a partir de la Ley 819 de 2003, no son un mecanismo para prorrogar la vigencia del presupuesto, sino un mecanismo excepcional que se presenta al cierre de la vigencia, cuando por razones ajenas a la entidad, el bien, servicio u obra que estaba previsto recibir en la vigencia, no se recibió.

De acuerdo con la tabla No. 12 en relación con los nueve (9) contratos que presentaron reservas presupuestales sin cumplir con las condiciones de excepcionalidad anteriormente señaladas, se mantiene la observación por parte de esta oficina.

Por otro lado, es importante precisar que se observó que en el caso del contrato No CTO 1683743 suscrito por la Regional Cali con la señora Katherine Batalla Arrechea, el cual tenía por objeto "LOG\_TRV\_2020\_LOG\_TH\_ Prest servicios para realizar digitación, actualización en el aplicativo WEB de las unidades de vivienda recontadas de las investigaciones a hogares de nuevo marco y marco 2005. Tumaco" por valor de 4.494.350,00 al cierre de la vigencia 2020 presentó un saldo de \$783.419 que se constituyó en reserva presupuestal. Sin embargo, debido al fallecimiento de la contratista el 31 de octubre de 2020 y las diversas gestiones adelantadas por parte del supervisor del contrato, no fue posible adelantarse el pago de la cuenta durante la vigencia 2021.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que fue un compromiso adquirido con el cumplimiento de las formalidades plenas y que la reserva presupuestal que respaldó el compromiso feneció, este se convierte en un pasivo exigible – vigencia expirada, por lo cual se recomienda adelantar los tramites correspondientes para su registro contable.

### **Hallazgo: Incumplimiento de la Guía Expedición del Registro Presupuestal DANE-FONDANE numeral 4.1.1.2 actos que afectan el valor del compromiso.**

En cuanto a la justificación de las reservas constituidas, se tomó como muestra los saldos por utilizar que generó el SIF Nación para el caso de la territorial Bogotá, quien remitió la justificación de 16 contratos de un total de 27 solicitados, para lo cual se observaron que cuatro (4) de los saldos sin utilizar por valor de \$4.431.778 corresponden a contratistas que no entregaron sus productos a tiempo, es decir, fuera de la vigencia 2021 o no fueron entregados finalmente (Contratos No 1676762, 1748577, 1493427, 1681899); cuatro (4) saldos por valor de \$2.343.461 que relacionaron se encontraban

en trámite de pago, pero al verificar en SIIF para la fecha del presente informe se evidencia que no han sido pagados (contratos No 1681899, 1680710, 1982514, Orden de compra No 57118) y finalmente ocho (8) saldos más por valor de \$ 6.806.557,4 para los cuales se solicitaron las liberaciones correspondientes antes de finalizar la vigencia 2021, esto de acuerdo a los soportes remitidos por Coordinador Administrativo de la DTC Bogotá (contratos No 1820625, 1813608, 1818442, 1488409, 1851353, 1682603, 1813603, 1813402), por lo cual se concluye que no se procesaron a tiempo por parte del área financiera, los requerimientos realizados para sanear presupuestalmente las reservas constituidas, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.1.1.1.2 actos que afectan el valor del compromiso de la Guía Expedición del Registro Presupuestal DANE-FONDANE, en donde se señala que las actas de terminación anticipada de liquidación, suspensión, entre otros, afectara el valor del compromiso y por consiguiente es necesario proceder a modificar el respectivo registro presupuestal.

De otro lado, con respecto a la constitución de reservas del Fondane de la vigencia 2020, la suma ascendió a \$1.602'284.584,10, las liberaciones efectuadas fueron por valor de \$23'511.755,17, para un valor \$1.578'772.828,93 de reserva presupuestal actual. Al cierre de vigencia se ejecutaron \$1.576.298.874,93, equivalentes a 99,84% de las reservas actuales.

Tabla No 13: Comportamiento de las reservas presupuestales Vigencia 2020 del FONDANE.

Concepto	Reserva Presupuestal Constituida	Valor Operaciones	Reserva Presupuestal Actual	Pagos	% de pagos	Saldo por Utilizar.
Funcionamiento	0	0	0	0	0%	0
Inversión	1.602.284.584,10	- 23.511.755,17	1.578.772.828,93	1.576.298.874,93	99,84%	2.473.954
<b>TOTAL</b>	<b>1.602.284.584,10</b>	<b>-23.511.755,17</b>	<b>1.578.772.828,93</b>	<b>1.576.298.875</b>	<b>99,84%</b>	<b>2.473.954</b>

Fuente: Reporte Listado de Obligaciones y Ordenes de Pago del SIIF Nación vigencia reserva presupuestal 2020 del FONDANE y cálculos propios.

Verificada las reservas presupuestales a través de los reportes generados por el SIIF Nación, se observó que se originaron por 49 contratistas con quienes se suscribieron 50 procesos contractuales y dos de ellos presentan saldos por utilizar, generando las siguientes observaciones:

Tabla 14: Observaciones Reservas presupuestales FONDANE.

Tercero	Tipo y No de contrato	Valor Reserva	Fecha de Compromiso	Saldo utilizar por
Jaime David Beltrán	CO1.PCCNTR.1931993	1.236.977	24/10/2020	1.236.977
Johan Javier Castro Buitrago	CO1. PCCNTR 1920510	1.236.977	24/10/2020	1.236.977

Fuente: Reporte SIIF Nación Listado de compromisos – Reservas presupuestales vigencia 2020, revisión de contratos en el SECOP II y cálculos propios.

En relación con el contrato No 1931993, se observó en el expediente contractual digital conformado en el SECOP II, que el contrato cuenta con fecha de inicio el 6 de noviembre de 2020 y fecha final el 31 de diciembre del mismo año. Se observó en el mismo aplicativo que el 30 de diciembre de 2020, se registró el primer y único informe de supervisión. Así mismo, se evidenció la emisión de la Resolución 011 del 30 de diciembre de 2021 en donde se declaró el incumplimiento parcial y definitivo del contrato. En la parte motivada de dicha resolución se indicó que el contratista dejó de adelantar actividades contractuales desde el 21 de diciembre de 2020, por lo cual se adelantaron gestiones tanto por el líder de campo como por el supervisor del contrato para contactarlo, pero no arrojó resultado.

Se ratifica el incumplimiento mediante la Resolución 0002 del 14 de febrero de 2022. Teniendo en cuenta la gestión adelantada durante el periodo de la vigencia del 2020, se observa la imprevisibilidad de la ejecución contractual.

Con respecto al contrato No 1920510, se observó que el inicio del contrato se dio a partir del 3 de noviembre de 2020 y finalizaría el 31 de diciembre del mismo año. Se indica por parte de la Dirección territorial Centro Occidente que el supervisor del contrato remitió más de 20 requerimientos al contratista donde esté solo en dos ocasiones manifiesta su voluntad de realizar el cobro de los honorarios por los servicios prestados. Sin embargo, verificada la evidencia aportada se observa que en los correos enviados al contratista hace relación al contrato 1528910, no correspondiendo al número de contrato objeto de este seguimiento. Por lo anterior, se concluye que se presenta debilidades en la supervisión del contrato.

De otro lado, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.5 Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas presupuestales y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 1344 de 1996 por parte del FONDANE, se verificó el porcentaje de constitución de reservas del proyecto de inversión para lo cual se confirma que el Fondane no supero el tope establecido.

### **5.3. Reservas presupuestales 2021.**

En enero de 2022, se constituyeron las reservas presupuestales del DANE y FONDANE las cuales una vez verificados los topes presupuestales se confirma que no fueron superados por cuanto su porcentaje correspondió al 0.45% a los gastos de funcionamiento y 1.66% a inversión.

A continuación, se presenta a detalle su constitución.

Tabla: 15: Reservas presupuestales vigencia 2021 del DANE.

Concepto	Reserva Presupuestal Constituida	Valor Operaciones	Reserva Presupuestal Actual	Pagos	% de pagos	Saldo por Utilizar.
Funcionamiento	463.091.675,42	0	410.682.237,42	326.498.757,68	79,50	84.183.479,74
Inversión	2.752.659.301,02	0	2.692.602.114,30	1.280.065.014,26	47,54	1.412.537.100,04
<b>TOTAL</b>	<b>3.215.750.976,44</b>	<b>0</b>	<b>3.103.284.351,72</b>	<b>1.606.563.771,94</b>	<b>51,77</b>	<b>1.496.720.579,78</b>

Fuente: Reporte Listado de Obligaciones y Ordenes de Pago del SIF Nación vigencia reserva presupuestal 2021 del DANE y cálculos propios.

En el caso del FONDANE, solo se constituyeron reservas presupuestales de recursos de inversión por un valor total de \$224.547.151,24 y se han liberado hasta la fecha \$137.730.467 equivalente al 61,3%. En cuanto a su tope máximo de constitución se verificó que correspondió al 1.32%, lo cual no se incumplió la normatividad vigente en materia.

Tabla: 16: Reservas presupuestales vigencia 2021 del FONDANE.

Concepto	Reserva Presupuestal Constituida	Valor Operaciones	Reserva Presupuestal Actual	Pagos	% de pagos	Saldo por Utilizar.
Inversión	224.547.151,24	-137.730.467,49	86.816.683,75	25.689.446,88	29,5%	63.127.236,87

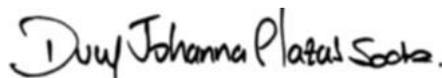
Fuente: Reporte Listado de Obligaciones y Ordenes de Pago del SIF Nación vigencia reserva presupuestal 2021 del FONDANE y cálculos propios.

Los comportamientos presupuestales de las reservas constituidas tanto para el DANE como para el FONDANE serán objeto de seguimiento en el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2022, en cumplimiento al plan anual de auditorías.

Cordialmente,



**ANGELA PATRICIA CORTES ALDANA**  
Auditor evaluador y elaboró



**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copias: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.  
Secretaría General DANE – FONDANE  
Coordinación GIT Financiera  
Coordinación GIT Oficina Asesora de Planeación

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
No	No de hallazgo u observaciones	Nombre de los documentos evaluados	Ubicación física	Área que proporcionó información	Responsable.
1	Incumplimiento del principio de eficiencia establecido en el artículo 2, numeral b de la Ley 87 de 1993, debido a las pérdidas de apropiación que sumadas (DANE y FONDANE)	Reportes SIIF Nación: -Ejecución presupuestal 2021. -Listado órdenes de pago 2021.	Seguimiento Ejecución Presupuestal IV Trimestre	SIIF Nación	Min Hacienda
2		Ejecuciones presupuestales de DANE y FONDANE Vig 2021.	<a href="https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/presupuesto-general-asignado#5-2-ejecucion-presupuestal">https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/presupuesto-general-asignado#5-2-ejecucion-presupuestal</a>	GIT Financiero	
3	Deficiencia en la aplicación del principio de planeación, como concreción de los principios de economía y eficacia, al realizar contratación al final de la vigencia afectando el cumplimiento de las obligaciones y su adecuada ejecución	Reportes SIIF Nación: - Relación de pagos	Seguimiento Ejecución Presupuestal IV Trimestre	SIIF Nación	Minhacienda
4	La constitución de reservas presupuestales, no obedecieron al criterio de imprevisibilidad, fuerza mayor o caso fortuito, es decir, a circunstancias imposibles de prever e irresistibles, observándose que conforme los últimos pagos efectuados se podrían haber liquidado el contrato	-Matriz SPGI con corte a 31 de diciembre de 2021.		GIT OPLAN	GIT OPLAN
5	Incumplimiento de la Guía Expedición del Registro Presupuestal DANE-FONDANE numeral 4.1.1.1.2 actos que afectan el valor del compromiso.	Justificaciones de reserva presupuestal.	Seguimiento Ejecución Presupuestal IV Trimestre	Territorial Bogotá	Coordinador Administrativo
6		Consulta links de procesos contractuales.			